



Mesa por el Agua de Coín

C/ Matías García, nº 14  
29100 (Coín), Málaga  
Telf. 657886887  
Email:  
mesaporelagua@hotmail.com

Málaga, 25 de abril de 2007

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. DELEGACIÓN PROVINCIAL. MAURICIO MORO,  
Nº 2-3ª. 29006. MÁLAGA.**

Sr. D. Ignacio Trillo Huerta:

Francisco Lozano Lares, con D.N.I. 78.961.350, en representación de la Mesa por el Agua de Coín, con domicilio a efecto de notificación en C/ Matías García nº 14, CP 29100, Coín (Málaga), EXPONE:

Que estando en vía de aprobación el Plan Parcial UR-11 por parte de la Consejería de Obras Pública y Transporte, así como estando pendiente también la emisión de un informe evaluativo del Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto por parte de su consejería, en la cual se pretende construir una urbanización de unas 1505 viviendas en el paraje denominado Barranco Blanco, en el término municipal de Alhaurín el Grande, nos oponemos a la aprobación de dicho plan debido a las innumerables repercusiones ecológicas negativa que esto va a significar para la zona en cuestión, zona de muy alto valor ecológico, y aledaña al LIC ES6170022 del Río Fuengirola, concretamente en la parte alta del Río Alaminos.

Por este motivo desde esta asociación hacemos una propuesta de crear en la zona con intención de urbanizar, un Parque Periurbano con la misma superficie que ocuparía el proyecto de urbanización, es decir 1.500 millones de metros cuadrados. Este espacio natural quedaría de esta forma incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos

de Andalucía, como bien queda recogido en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por lo que dejaría de ser zona urbanizable a efectos de ordenación del territorio.

Los motivos por lo que creemos que este espacio natural debería protegerse bajo la figura de Parque Periurbano, está fundamentado en lo siguiente:

- Porque la zona a proteger funcionaría como “zona de amortiguación” ante posibles impactos ambientales al LIC Río Fuengirola, y concretamente a la nutria paleártica (*Lutra lutra*), especie objetivo para la creación de este LIC, y al hábitat y a la biocenosis donde vive este mamífero mustélido. De esta forma se evitaría el más que probable deterioro irreversible que sufriría el LIC en cuestión si se llegara a hacer la urbanización.
- Por otro lado la creación de este Parque Periurbano ayudaría a proteger La Fuente-Cabecera del Río Alaminos, espacio natural clasificado como Paraje Sobresaliente, dentro la reciente Resolución del 14 de febrero del 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de protección del Medio Físico, y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Málaga, ya que entendemos que la zona destinada a Parque Periurbano se haya en las inmediaciones de este espacio natural protegido a nivel provincial, en la cual, según se dice en esta resolución en el Título III, relativo a las Normas Generales de Regulación de Usos y Actividades, en el Artículo 29, relativo a las Actividades Residenciales permitidas, que “Los suelos residenciales se restringirán al máximo en todo el Suelo No Urbanizable de la provincia, debiendo orientarse preferentemente a las zonas urbanas”, por lo que sería un contrasentido urbanizar el espacio natural aledaño a este Paisaje Sobresaliente, lo que redundaría en un irremediable deterioro irreversible.
- La aprobación de este Parque Periurbano contribuirá previsiblemente a proteger y conservar a un ingente número de especies tanto animales como vegetales protegidas (ver catálogo de fauna y flora protegida de Sierra Alpujata y entorno), catalogadas en distintos niveles de protección, tanto a nivel andaluz, estatal, como europeo, habitando tanto en los hábitats riparios, como en los hábitats anexos; así se podría contabilizar entre otros: 21 especies de plantas endémicas o protegidas, 2 especies de insectos, 3 especies de peces, 5 especies de anfibios, 7 especies de

reptiles, 16 especies de mamíferos, y 37 especies de aves. Así se conseguirá evitar una disminución sin precedente de la biodiversidad de la zona, si se llegara a ejecutar el proyecto urbanístico.

- El Parque Periurbano ayudaría a mantener a esta “zona puente” que comunica varios espacios naturales: Sierra Alpujata, Sierra Blanquilla de Coín, Sierra de Mijas, y la red fluvial de Río Las Pasadas, Río Ojén, y Río Fuengirola; por lo que se le presupone una cierta importancia biogeográfica a esta zona de Barranco Blanco, al actuar como corredor ecológico de distintas especies de fauna y flora. Con la interconexión de todas estas unidades ambientales se evitará el aislamiento geográfico en mayor o menor medida de estas especies, con todos los problemas que conlleva el empobrecimiento genético que esto va a suponer si se llega a realizar las 1500 viviendas y todas las infraestructuras viarias y de servicios que vienen proyectadas.
- La figura de Parque Periurbano, con clara vocación como zona de ocio y esparcimiento, vendría muy bien a esta zona en cuestión, por hallarse en una situación geográfica intermedia entre los núcleos urbanos de Alhaurín el Grande, Coín, Mijas, Mijas Costas, y Fuengirola, núcleos urbanos que están altamente masificados, y con grandes necesidades de espacios naturales para ocio y esparcimiento; por otro lado Barranco Blanco ya de por sí es un enorme foco de atracción para ingentes cantidades de personas de estas localidades y de fuera, que buscan en sus gargantas, cañones, cascadas, y remansos un lugar idílico para sentir el contacto con la naturaleza, por lo que la creación de este Parque Periurbano ayudaría a ordenar las visitas, restringiendo en la medida de lo posible el acceso a los lugares más delicados desde el punto de vista ecológico, hablamos de Charco Infierno, Tajo Rayo, riveras recónditas del Alaminos, etc, donde se hayan las joyas faunísticas y florísticas más sensibles y amenazadas.
- Este nuevo espacio natural protegido constituiría una nueva oportunidad económica para muchas personas de los pueblos de alrededor, y principalmente de Alhaurín el Grande y Coín, ya que la promoción del mismo haría que viniesen muchas personas a visitar el espacio natural, pudiendo ofrecer determinados servicios: alojamientos rurales, albergue, camping, servicio de guías de naturaleza e interpretación del medio natural, actividades ecuestres, actividades en bicicleta, deportes de aventura, una agricultura y ganadería ecológica desarrollada en la zona en cuestión que comercializara sus productos en el contexto de este Parque

Periurbano, etc. Todo ello bajo el paraguas de una correcta ordenación territorial, y una acertada planificación de servicios.

Como complemento a la creación de este espacio natural protegido, habría que ir estudiando la posibilidad de proteger el sistema serrano Sierra Alpujata y Sierra Blanca de Coín como Paraje Natural, en atención a proteger y conservar sus singulares valores faunísticos, florísticos, así como a sus únicas e excepcionales unidades geomorfológicas, que forman las peridotitas, serpentinas, calizas y dolomías de estas sierras. La creación de este Paraje Natural integraría físicamente y vertebraría funcionalmente al Parque Periurbano de Barranco Blanco, y al LIC del Río Fuengirola en la cabecera del Río Alaminos.

Es por ello que desde la Mesa por el Agua de Coín se SOLICITA la declaración del entorno de Barranco Blanco como Parque Periurbano, el estudio en detalle de una posible declaración como Paraje Natural de la Sierra de la Alpujata y la Sierra Blanquilla de Coín, y la retirada del proyecto urbanístico de Barranco Blanco, presentada en el Plan Parcial UR-11.

Sin más nos despedimos atentamente.

El Presidente de la Mesa por el Agua de Coín

Fdo. Francisco Lozano Lares